

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARGARITA MARÍA PULGARÍN ÁLVAREZ
DEMANDADA	NOVELTY SUITS S.A
RADICADO	05001-31-05-022- 2021-00015-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 115

Realizado un estudio de la demanda y sus anexos, este Despacho considera que **CUMPLEN** con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; y en el Decreto 806 de 4 de Junio de 2020.

En consecuencia, el **JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **MARGARITA MARÍA PULGARÍN ÁLVAREZ**, identificada con la C.C 43.451.728, en contra de **NOVELTY SUITS S.A**. El proceso se tramitará como de primera instancia.

SEGUNDO: ORDENAR NOTIFICAR este auto al representante legal de **NOVELTY SUITS S.A** a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, concediéndole un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio), para que conteste la demanda. La sociedad accionada deberá allegar con la contestación las pruebas documentales que tenga en su poder.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en representación del accionante al profesional del derecho Dr. **DAVID BERRÍO ACEVEDO**, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 64.116 del C. S. de la J., en los términos y con las facultades conferidas en el poder allegado con la demanda y sus anexos.

CUARTO: Este proceso se tramitará según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007; y del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 095 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ